EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL "MELGAR, BIENESTAR FÍSICO INTEGRAL PARA TODOS" PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Implementación de la estrategia INTEGRAL "Melgar, bienestar físico integral para todos" para la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación y la participación ciudadana en el municipio de Melgar	2026000000 10013 - PIIP	IMDER	**MELGAR NOS UNE** Estrategia Desarrollo De La Actividad Deportiva Y Recreativa	43 Deporte y Recreación	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301001	202600000010013	C	$59.500.000
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.19 TASA PRODEPORTE	4301001	202600000010013	C	$574.943.882
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	4301001	202600000010013	C	$22.618.829
2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.1 IMPUESTO CIGARRILLO	4301037	202600000010013	C	$22.449.593
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301001	202600000010013	C	$63.250.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301001	202600000010013	C	$50.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.3.1.18	4301004	202600000010013	C	$273.500.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$458.514.018
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301007	202600000010013	C	$123.954.934
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301009	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301025	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301032	202600000010013	C	$142.188.745
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301037	202600000010013	C	$118.500.000
TOTAL PROYECTO					**$1.959.420.001**

Que, el 17 de julio de 2026 el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA - IMDER, solicitó a la Secretaria de Planeación actualización del proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL "MELGAR, BIENESTAR FÍSICO INTEGRAL PARA TODOS" PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR"** identificado con el código **BPIN 202600000010013 - PIIP**, con el fin de dar continuidad a los programas y actividades que se encuentran inmersas en este proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN MELGAR"** identificado con **BPIN 202600000010053** que pertenece a la Secretaria de Desarrollo Social, como se justifica en el anexo haciendo parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumpliendo con los lineamientos sectoriales vigentes.

En virtud de lo anterior, el **IMDER** solicita **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL** de recursos del proyecto conforme a la siguiente desagregación financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir
2.3.2.02.02.005-43-4301-4301004-202600000010013-53290	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$59.118.898,00
TOTAL A REDUCIR					**$59.118.898,00**

Para que sean **INCORPORADOS PRESUPUESTALMENTE** en el proyecto **BPIN 202600000010053-PIIP** en los siguientes Códigos de Producto:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Incorporar
2.3.2.02.02.009-41-4104-4104008-202600000010053-93941	1.2.4.3.04	4104008	202600000010053	C	$59.118.898
TOTAL INCORPORAR					**$59.118.898,00**

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Planeación encuentra que la solicitud realizada por el **IMDER** cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE,** toda vez que cumple con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025-2027", habilitándola para continuar con el trámite de reducción presupuestal de los recursos disponibles, sin afectar el cumplimiento de las metas establecidas.

En consecuencia, se ACTUALIZA la estructura financiera del proyecto identificado con código PIIP No. 202600000010013, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301001	202600000010013	C	$59.500.000
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.19 TASA PRODEPORTE	4301001	202600000010013	C	$574.943.882
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	4301001	202600000010013	C	$22.618.829
2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.1 IMPUESTO CIGARRILLO	4301037	202600000010013	C	$22.449.593
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301001	202600000010013	C	$63.250.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301001	202600000010013	C	$50.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.3.1.18	4301004	202600000010013	C	$273.500.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$ 399.395.120
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301007	202600000010013	C	$123.954.934
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301009	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301025	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301032	202600000010013	C	$142.188.745
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301037	202600000010013	C	$118.500.000
TOTAL PROYECTO					**$1.900.301.103**

Que el Concejo de Melgar Tolima, a través del acuerdo No. 011 de fecha 18 de agosto de 2026: ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, FINANCIADA CON MAYORES RECAUDOS EFECTIVOS Y MAYORES RECAUDOS PROYECTADOS DE INGRESOS CORRIENTES.***", en el artículo tercero: Adición al Presupuesto General de Gastos. Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Melgar para la vigencia fiscal 2026 la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($8.236.180.517) M/CTE, con el propósito de financiar gastos de funcionamiento e inversión, garantizando la ejecución de programas, proyectos y compromisos prioritarios de la Administración Municipal, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025-2027", el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Caja (PAC).7, de la siguiente forma al proyecto **202600000010013**, Valor a Incorporar:

Código Presupuestal	CCP	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Incorporar
2.3.2.02.02.005-43-4301-4301004-202600000010013	53290	1.3.1.1.08	4301004	202600000010013	C	$1.103.453.406

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Educación y Cultura cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027), habilitándolo para continuar con el trámite de **INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL**, y se **ACTUALIZA** la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000010013 – PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301001	202600000010013	C	$59.500.000
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.19 TASA PRODEPORTE	4301001	202600000010013	C	$574.943.882
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	4301001	202600000010013	C	$22.618.829
2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.1 IMPUESTO CIGARRILLO	4301037	202600000010013	C	$22.449.593
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301001	202600000010013	C	$63.250.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301001	202600000010013	C	$50.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.3.1.18	4301004	202600000010013	C	$273.500.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$ 399.395.120
2.3.2.02.02.005	1.3.1.1.08	4301004	202600000010013	C	$1.103.453.406
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301007	202600000010013	C	$123.954.934
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301009	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301025	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301032	202600000010013	C	$142.188.745
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301037	202600000010013	C	$118.500.000
TOTAL PROYECTO					**$ 3.003.754.509**

Que, el 27 de agosto de 2026, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA - IMDER actualización del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL "MELGAR, BIENESTAR FÍSICO INTEGRAL PARA TODOS" PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR" identificado con el código BPIN 202600000010013 - PIIP,** con el fin de a la necesidad de garantizar la continuidad de los programas, procesos y actividades deportivas, recreativas y comunitarias que actualmente desarrolla el IMDER durante la vigencia 2026, así como fortalecer la capacidad administrativa, técnica y operativa requerida para su adecuada ejecución, como se evidencia en la justificación anexa.

En virtud de lo anterior, La Secretaria de Educación y Cultura solicita **INCORPORACIÓN DE RECURSOS** provenientes de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo físico conforme a la

siguiente desagregación financiera del proyecto: **"Mejoramiento de la red vial para la integración y desarrollo socioeconomico de los ciudadanos del municipio de Melgar, Tolima"** con código BPIM 20260000009852, el cual cuenta con el recurso disponible y no afectan el cumplimiento de las metas:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Trasladar
2.3.2.02.02.005-24-2402-2402114-20260000009852-53211	**1.2.1.0.00**	**2402114**	202600000009852	C	**$300.000.000**
TOTAL					**$ 300.000.000**

Para que sean **INCORPORADOS** en el proyecto **BPIN 202600000010013-PIIP** en el siguiente Código de Producto:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Incorporar
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	4301001	202600000010013	C	$251.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	4301032	202600000010013	C	$ 49.000.000

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación determina que la solicitud realizada por la Secretaria de Educación y Cultura cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027), habilitándolo para continuar con su trámite de **INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL**, y se **ACTUALIZA** la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000010013-PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301001	202600000010013	C	$59.500.000
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	4301001	202600000010013	C	$251.000.000
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.19 TASA PRODEPORTE	4301001	202600000010013	C	$574.943.882
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	4301001	202600000010013	C	$22.618.829
2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.1 IMPUESTO CIGARRILLO	4301037	202600000010013	C	$22.449.593
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301001	202600000010013	C	$63.250.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301001	202600000010013	C	$50.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.3.1.18	4301004	202600000010013	C	$273.500.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$ 399.395.120
2.3.2.02.02.005	1.3.1.1.08	4301004	202600000010013	C	$1.103.453.406
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301007	202600000010013	C	$123.954.934
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301009	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301025	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301032	202600000010013	C	$142.188.745
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	4301032	202600000010013	C	$ 49.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301037	202600000010013	C	$118.500.000
TOTAL PROYECTO					**$ 3.303.754.509**

Dada por la Secretaria de Planeación Municipal, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2026.

LILIANA DEL PILAR MOGOLLÓN BARRIOS
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Ing. Ana Marcela Ojeda Triana
Apoyo Banco de Proyectos / SPM